



ACTA DE REUNIÓN PREVIA Y HOMOLOGACIÓN

Acto Público No. 2022-1-10-0-99-LP-476325

Siendo las nueve (09:00) a.m., del día once (11) de octubre de 2022, se dio inicio la reunión Previa y Homologación del Acto Público No. 2022-1-10-0-99-LP-476325 para el **SERVICIO DE HEMODIALISIS Y SUMINISTRO DE KITS DE HEMODIALISIS , ASÍ COMO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE UNIDADES DE HEMODIALISIS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQ. 10089650-08-21.**

Presidió la reunión la Licda. Yarelis Pitre, cotizadora de la Sección de Inversiones de la Dirección Nacional de a Compras, y contó con la asistencia virtual siguiente posible proponente o interesado:

Nº	PROPONENTE	REPRESENTANTE O APODERADO	HORA DE ENLACE	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	ALEXANDER PINEDA (PACIENTE)	ASOCIACIÓN DE PACIENTES RENALES			anpircfpanamá@hotmail.com
2	ERNESTO TUDELA	GRUPO ASOCSA, S.A.N		6747-1199	etudela@grupoacocsa.com
3	DEBRA RAMOS	CONTRUSCTORA NOVA, S.A.		6252-5452	Proyectos@constructoranova.com
4	INES ROBLES	PROMED, S.A.		6266-7729	irobles@promed-sa.com
5	HARMODIO CEDEÑO / JADIA CEBALLO	CONSTRUCTORA RIGA SERVICES, S.A.		239-4677	hcedefio@gruporiga.com
6	LUIS CASTILLA	CORPORACIÓN HOSPITALARIA AMERICA		6367-3487	proyecto@corpohosamerica.com
7	YULIANA ZONTA DELGADO	HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMERICA, S.A.		6496-1441	yzonta@healthcc.net
8	JULIAN QUINTERO	NEFROSERVICIOS, S.A.			asesorjuridico@itmsas.net
9	FABIAN VIDAL	3CTECH		6331-1423	favidal@3ctehsa.com
10	MARIA LORENA HERNANDEZ	SINGULARITY TECH PHARMA, CORP		6679-4523	Email.lhernandez@sintecpharma.com
11	MAY LYNG BATISTA	NIPRO MEDICAL PANAMÁ		6480-7980	mayb@nipomed.com.
12	JUAN SANTAMARIA	EQUIPOS T&D, S.A.		6070-7284	comercial@equipostd.com
13	ARQ. FELIX SÁNCHEZ	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERALES, S.A.		6637-4025	Felix.sanchez@comange.com.pa

La participación de los interesados será de acuerdo al orden de llegada, o la hora de entrada al enlace tal como consta en el LINK indicado en el pliego electrónico y en la computadora, y cuyo registro se indica por parte de un servidor público de la institución al momento de ingresar al mismo.

Daremos inicio con las preguntas administrativas, legales y técnicas, según el orden de llegada de los posibles proponentes.

PROPONENTE #1

GRUPO ASOCSA, S.A.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO II (CONDICIONES ESPECIALES).

- NO HUBO OBSERVACIONES

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO III (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

- NO HUBO OBSERVACIONES

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO IV (FORMULARIO DE PROPUESTA).

- NO TIENE OBSERVACIONES.

PROPONENTE #2

CONSTRUCTORA NOVA, S.A.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO II (CONDICIONES ESPECIALES).

PREGUNTA: en el punto 4 el precio de referencia para la construcción de las salas de hemodiálisis que luego de la visita a sitio, solicitamos se evalúe el precio de referencia ya que el mismo puede estar por encima del 20% más del precio de referencia establecido.

RESPUESTA: la Licenciada Gisela Córdoba del el Departamento de Control de Calidad de Precio de Obras da respuesta, su observación será evaluada la consulta y luego se tomaran las decisiones correspondiente por parte de los administrativos.

PREGUNTA: en otro requisito 10.32 Experiencia de la empresa de construcción, requerimos nos aclaren a que se haga una definición de proyecto de gran complejidad y corregir la redacción y eliminar la palabra "o" si no la palabra instalaciones de salud de gran complejidad.

RESPUESTA: ARQ. FULVIA BARRAGAN – DENISA, cuando se refiere a proyecto de gran complejidad trata de un proyecto de salud que va a prestar un servicio bastante sensitivo, este proyecto va a contar con instalaciones anexas complejas y contempla el cuarto de osmosis que es el corazón del servicio de hemodiálisis en esa línea por eso es catalogado como un proyecto de gran complejidad y no solo es un proyecto de infraestructura si no en la prestación del servicio, por ende debe tener experiencia en instalaciones de salud los proyectos de instalaciones de salud

son distintos a proyectos de inmobiliaria, estos proyectos tienen gases médicos y las instalaciones anexas tienen otros componentes que nos hacen más completos, su observación será evaluada.

PREGUNTA: solicitamos se aumente la experiencia de la empresa en construcción en vez de ser a 10 años sea para los últimos 20 años.

RESPUESTA: ARQ. FULVIA BARRAGAN – DENISA, Se mantiene lo establecido en el pliego de cargos.

PREGUNTA: solicitamos se elimine el texto debe venir en original dirigido al director de la Institución y con firma del responsable en cuanto a las cartas de experiencias.

RESPUESTA: se tomara en cuenta dicha solicitud y se harán las correcciones necesarias en el pliego de cargos.

PREGUNTA: solicitamos que se aclare o se indique si la experiencia para el punto 10:32 puede ser aportada por una empresa subcontratista.

RESPUESTA: aclaramos que la figura de subcontratista es para la ejecución de la obra propiamente, en la etapa de la contratación aplicaría la figura de consorcio que es cuando una de las empresas puede aportar la certificación y es viable.

PREGUNTA: Solicitamos se aclare la información que se debe aportar, aparte de la hoja de vida que se indica, ya que no especifica cuáles son los documentos que hay que aportar como diplomas, idoneidad, cartas de experiencia entre otras.

RESPUESTA: las empresas deben aportar toda la documentación de sus profesionales, desde el arquitecto y todos los ingenieros y las certificaciones de la JTIA, la experiencia de todos sus profesionales que serán los homólogos de nuestros profesionales.

PREGUNTA: en referencia al Arquitecto, se menciona los años de experiencia que se solicita específicamente en edificaciones de salud, sin embargo no especifica qué experiencia o que función debió haber ejercido este profesional en los proyectos que se vale aportar del mismo, lo mismo pasa con el ingeniero civil.

RESPUESTA: se evaluará y se harán las aclaraciones.

PREGUNTA: en referencia al Ingeniero Civil solicitamos que se especifique cantidad y que se está pidiendo de experiencia y aclarar que se solicita experiencia en proyectos de construcción de edificación de salud y diseño de estructura en este sentido solicitamos que se aclare o se divida y se pida un Ingeniero Civil o un Arquitecto como gerente y se pida aparte un Ingeniero Civil con experiencia en diseño de estructura.

RESPUESTA: el punto del Ingeniero Civil vale para y/o Arquitecto ambos son iguales ciertamente lo que se indica es correcto hay ingenieros que traen la residencia de obra y otros que están en la parte del diseño, por supuesto que sería un plus que tengamos un Ingeniero en diseño de estructuras dentro de las referencias porque va tener más capacidad para la evaluación e inspección del proyecto.

PREGUNTA: el tercer punto habla del Ingeniero Civil con especialidad en Ingeniería Sanitaria solicitamos que se permita incluir Ingeniero Civil que tenga que tenga la experiencia en proyectos que incluyan esta especialidad, pero no necesariamente que requieran una especialidad una maestría o un posgrado, pero que se aporte la experiencia que compruebe que cumple.

RESPUESTA: Ing. Ena Moreno- se va a abrir el compás que también un Ingeniero civil pueda realizar obras sanitarias siempre y cuando cuente con experiencia comprobada en edificaciones de salud.

PREGUNTA: en Otros requisito 10.33 / Ingeniero (a) Electromecánico con especialidad en Aire Acondicionado y Electricidad, experiencia profesional entre 5 a 10 años en proyectos de construcción de edificaciones de salud, que cantidad mínima de proyectos se están requiriendo para que cumpla.

RESPUESTA: Su observación será evaluada.

PREGUNTA: en Otros requisito No.10.33 / Ingeniero (a) Mecánico con especialidad en Gases Médicos y Sistema Húmedo, experiencia profesional entre 5 a 10 años en proyectos de construcción de edificaciones de salud, solicitamos que en la especialidad en el sistema húmedo sea abarcada por un ingeniero electromecánico.

RESPUESTA: para el tema del manejo, diseño de inspección de los gases médicos, tiene que tener la certificación para esa disciplina puede ser un mecánico con la certificación para el tema del sistema húmedo puede ser un mecánico regular, de igual forma será aclarado y se va a especificar.

PREGUNTA: en Otros requisito No.10.33 /Ingeniero (a) Eléctrico con experiencia profesional entre 5 a 10 años en proyectos de construcción de edificaciones de salud, consulta si esta rama ingeniería eléctrica puede ser aportada por el ingeniero electromecánico.

Por otro lado es importante destacar que no se refleja en el pliego un Ingeniero Electrónico.

RESPUESTA: ING. ALVARO ABREGO, si el ingeniero electromecánico cumple con las experiencia y tiene la certificación en gases medico de igual forma puede cumplir esas funciones.

Arq. Fulvia el pliego se mantendrá lo establecido en pliego de cargos, de igual forma será aclarado de manera específica.

Arq. Fulvia En cuanto al ingeniero electrónico no está incluido por lo que se va a anexar en el pliego de cargos con los mismos parámetros solicitados para los otros profesionales.

PREGUNTA: en referencia al punto 14.2 y 14.3 solicitamos aclarar el tiempo de ejecución ya que sumados los tiempos indicados en ejecución de la obra y ejecución del servicio y lo que se calcula es mucho más meses de lo que indica en la vigencia.

RESPUESTA: Verificando el ítem 14.2 mantiene un error por lo que se hará las correcciones necesarias para el pliego de cargos.

En cuanto al plazo de ejecución de la obra tiene que estar terminada en los 1710 días calendario que incluyen los cuatro (4) ítem, el punto de mantenimiento preventivo y correctivo está incluido y la vigencia y liquidación del contrato es de 62 meses, de igual manera se verificará y se evaluará.

PREGUNTA: punto 16 Acta de aceptación final solicitamos se considere diferenciar las actas por renglón que para el renglón de construcción se entregue una en Acta Sustancial y una Acta final cuando termine el renglón de mantenimiento

RESPUESTA: se va a verificar dicho punto y de ser necesario se tramita a través de una adenda.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO III (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

PREGUNTA: Renglón No1. Construcciones de seis unidades de Hemodiálisis, la cantidad de 270 la sumatoria no es la totalización correcta ya que la misma totalizan 210.

RESPUESTA: DR. REGULO VALDES, hacemos referencia a la Adenda que ya está publicada en el Portal de Panamá Compras, todas las unidades son extra hospitalarias, de igual forma se revisara la totalización de las maquinas.

PREGUNTA: renglón 2 Equipamiento y posterior mantenimiento y remplazo programado o correctivo, aclarar si el mantenimiento de esto posterior a la ejecución está dentro de los 1095 días?

RESPUESTA: es correcto.

PREGUNTA: punto 3 mantenimiento equipamiento correctivo de tres unidades de hemodiálisis intrahospitalarias aclarar que indica que una cuya construcción está incluida en esta contratación y dos que se encuentran en construcción, al ver la lista estas no están incluidas dentro de las seis (6) unidades que están en el punto 1 y no se especifica cual es la que hay que incluir

RESPUESTA: Dr. Regulo Valdés se va a realizar la actualización del pliego de cargos incluyendo los cambios de la adenda si se remite al cuadro de las maquinas se ve que la única unidad intrahospitalaria que se esta incluyendo es la de la Ciudad de la Salud que ya está construida e instalada la máquina de osmosis y que solo falta las 17 máquinas de hemodiálisis más la unidad de respaldo que sería para completar las 18 máquinas y 3 máquinas que actualmente ya están dando servicio a la Ciudad de la Salud, no hay otra unidad fuera de lo que está incluido en esta contratación.

PREGUNTA: en el punto 4 actualización y renovación de las unidades de hemodiálisis que se listan debajo no se hizo visita de sitio y no se tiene un estatus de los sistemas en estas unidades solicitamos que se dé un listado detallado de estas para poder incluirlas en la propuesta-

RESPUESTA: se realizara la consulta con la Dirección Nacional de mantenimiento de tener el informe se colgara en el portal de panamá compras.

PREGUNTA: de manera general en varias secciones del pliego en las especificaciones se menciona que tenemos que tener la guía de hospitales seguros de la OMS. Sin embargo en algunos puntos nos encontramos que los requerimientos están por debajo de la guía, por ejemplo la parte eléctrica que tenga una capacidad para 24 horas, sin embargo en la guía para hospitales seguros sale muchas más horas a 3 días, la consulta es que si prevalece lo que indica la guía de hospitales seguros y no lo que indica el pliego; además si se deben de guiar por el reglamento que entra a regir el otro año o con el actual.

RESPUESTA: Arq. Fulvia en cuanto a su consulta que se refiere a la parte eléctrica deben realizar un diseño fundamentado a los requerimientos y el mismo debe ser sometido a la caja de seguro social y luego se aprueba de acuerdo a los parámetros de referencia.

Se actualizaron los términos estructurales haciendo mención en la nueva vigencia del red 2021 que entra a partir de abril 2023 se ha hecho de manera oportuna ya que se debe hacer cumplimiento del mismo ya que cuando se realizar la inspección todo debe estar en cumplimiento con esa red y para ese tiempo estará en vigencia.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO IV (FORMULARIO DE PROPUESTA)

- **NO TIENE OBSERVACION A DICHO CAPITULO.**

PROPONENTE #3

PROMED, S.A.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO II (CONDICIONES ESPECIALES).

PREGUNTA: requerimos la separación de los renglones en la forma de adjudicación ya que lo establecido en el pliego se indica que es global.

RESPUESTA: DR. REGULO VALDES, con referente a la forma de adjudicación se mantiene lo establecido en el pliego de cargo, ya que por los costos de construcción y el mismo es un solo proyecto.

PREGUNTA: solicitamos se extiendan 30 días hábiles a la fecha de apertura de propuesta, para así poder presentar una propuesta cónsona con lo requerido en el pliego de cargos.

RESPUESTA: se puede considerar pero si bien cierto es un proyecto que es de prioridad, de igual forma se va a evaluar

PREGUNTA: En el requisito 10.8 Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, solicitamos se incorpore como requisito la idoneidad para el subcontratista que realizara la construcción de las unidades de hemodiálisis.

RESPUESTA: dicha observación se va a incluir dentro del requisito que hace mención.

PREGUNTA: en el punto 10.15 se refiere al certificado de Criterio Técnico allí solicitamos excluir la solicitud del certificado del criterio técnico del sillón reclinable 41297 toda vez que en el sistema de ficha técnica este no es requerido.

RESPUESTA: DR. REGULO VALDEZ, efectivamente este certificado no tiene que presentarlo

PREGUNTA: en el punto 10.34 Estados Financieros, solicitamos a la entidad aclarar los periodo establecidos toda vez que el ciclo correcto consecuente o cronológicamente auditado, es los 4 últimos años atrás (2018 a 2021), solicitamos también aclarar si en caso de consorcio requieren los Estados Financieros de cada miembro del consorcio o se puede presentar uno consolidado.

RESPUESTA: en cuanto al requisito de los estados financiero del periodo a verificar se va a evaluar dicha observación ya que se consultara con el departamento de finanzas, en cuantos a los requisitos en la plantilla indica que los requisitos obligatorios lo deben aportar todos los miembros del consorcio y los otros requisitos deben de ser aportados por uno de los miembros del consorcio.

PREGUNTA: Solicitamos nos aclare el punto 10.36 y 10.37 estas cartas corresponde autorización del fabricante estas cartas corresponden a las máquinas de hemodiálisis o de osmosis

RESPUESTA: es correcto solo en esas dos.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO III (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

PREGUNTA: Las fichas técnicas 10791 y 10792 indicadas en el capítulo III del pliego, primera sección, renglón #2 donde se ubican los dos tipos de kits solicitamos en la primera sección que habla de insumos de hemodiálisis kits punto 1 letra A. proveer los insumos de hemodiálisis mediante kits de HD para pacientes con catéter en línea 12 donde dice cuatro jeringuillas de 10ml con solución salina pre rellena, sugerimos que se elimine este requisito teniendo en cuenta que el protocolo de procedimiento para el cual serán utilizada estas jeringuillas indica que se requiere extraer la solución contenida en el catéter, lo cual no puede realizarse con una jeringuilla pre rellena y es importante que se elimine por que no corresponde al protocolo.

RESPUESTA: Dr. Regulo Valdes- se indica que se verifique en el capítulo III renglón 2 en insumos de Hemodiálisis se visualiza a lo que se hace referencia es a un kit de conexión y desconexión vía catéter de hemodiálisis, si hay corrección por que la ficha tecnica es la 107951 para el kit con catéter y 107952 para la conexión con fistula y se debe hacer referencia a ese criterio para ver lo que incluye el kit. De igual manera se corregirá el pliego de cargos con los números correctos de ficha tecnica.

PREGUNTA: en esta misma línea se solicita agregar bicarbonato en polvo o líquido y acidificante a estos kit y de igual manera aclarar por qué no se pide el registro sanitario de estos dos insumos.

RESPUESTA: Dr. Regulo Valdes- se considera que ambos insumos son accesorios de la tecnología tanto de las maquinas como de las unidades de osmosis inversa por lo cual no se está solicitando registro sanitario de los mismos.

PREGUNTA: en el capítulo III, página 132 secciones 5ta tercer párrafo no se incluye solución desinfectante y removedor de calcio, para la desinfección de los equipos de hemodiálisis. De acuerdo con la ficha 25393, para lo cual también es necesario Registro Sanitario.

RESPUESTA: se va a evaluar, de igual manera entra como insumo de la tecnología.

PREGUNTA: Si vamos a tener que reemplazar todo el equipo incluyendo osmosis inversa de los centros ya existentes así como el reemplazo de mobiliarios de sistemas especiales electromecánicos.

PREGUNTA: El reemplazo es específicamente de las máquinas de hemodiálisis y de los sillones que estén para cambios que son la gran mayoría ya que están bastante deteriorado, con respecto a la osmosis hay es tema de mantenimiento si alguna unidad se detecta que el RO hay cambiarla mas no reemplazarla como tal, no se está solicita solicitando cambio en las máquinas de osmosis fijas sin embargo en las portátiles si se reemplazan todas; en cuanto a los sistemas especiales como se indicó se realizaran las consultas necesarias con la dirección de mantenimiento.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO IV (FORMULARIO DE PROPUESTA)

- NO TIENE OBSERVACIÓN

PROPONENTE #4

CONSTRUCTORA RIGASERVICES, S.A.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO II (CONDICIONES ESPECIALES).

PREGUNTA: La forma de adjudicación ya que se mantiene tanto lo que es la construcción como lo que es el suministro del kit de hemodiálisis, hacemos la observación de que estamos ante una Licitación Pública y no por mejor valor es donde hay discrepancia de que si se va a ponderar o no, porque al momento de sumar los renglones más bien por la forma como está estructurado el pliego de cargos favor revisar.

RESPUESTA: en la forma de adjudicación ya se explicó anteriormente por qué la entidad decidió indicar la forma de adjudicación global., debemos tomar en consideración que estos es una Licitación Publica en donde aplica la evaluación de los requisitos de obligatorio cumplimiento y no aplica la metodología de ponderación ya que no estamos en procedimiento de selección de contratista por Mejor Valor; en cuanto a la Ciudad de la Salud este procedimiento no aplica ya que se realizó con otro procedimiento en estados de emergencia.

PREGUNTA: en la condición No.4, Precio De Referencia se realizó la visita a campo y consideramos que el presupuesto asignado es insuficiente para la parte de construcción, ya que no es consonó con lo licitado y requerido por lo que solicitamos se evalué dicho precio.

RESPUESTA: ING. GISELA CORDOBA se va revisar los costos de referencia y se elevara la consulta.

PREGUNTA: En el punto 10.8 certificación de la JTIA en cuanto a la vigencia es de hasta 3 meses sin embargo la certificación que emiten es por un plazo de 180 días ósea 6 meses para que se verifique en el pliego de cargos y de ser el caso se hagan las correcciones pertinentes.

RESPUESTA: se realizara las correcciones correspondientes en el pliego de cargos.

PREGUNTA: En el punto 10.35 referencia Comercial en cuanto a las cartas comerciales, requerimos nos aclare si son en temas de construcción o de los kit de hemodiálisis.

RESPUESTA: aclaramos en cuanto ha plasmado en el requisito las cartas se refiere a tema de construcción.

PREGUNTA: en cuanto a la fianza de cumplimiento dejamos la observación que se observa en la estructuración de la contratación que en cuanto al tema de construcción la participación es de 14% versus un 86% en lo que es el suministro de los kit de hemodiálisis esto básicamente haría que una empresa constructora se haga responsable por una parte medica cuando su participación es minoritaria es por eso que se solicita que la caja debe hacer un análisis de este punto y buscar la viabilidad necesaria para garantizar sus intereses y de alguna manera tomar en cuenta nuestro comentario.

RESPUESTA: el tema de la fianza de cumplimiento y de la póliza y demás quien da la autorización es la contraloría de igual forma se hará los las consultas necesarias.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO III (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

PREGUNTA: En el punto 4 referente a las unidades extra hospitalarias existentes que indican que hay que hacer toda la renovación de todos los sistemas de aire acondicionado, sistema de alarma la consulta seria si hay que aportar planos para los trabajos y equipos depende del alcance que se solicite.

RESPUESTA: Arq. Fulvia Barragan, este contrato no solamente incluye la construcción de las seis nuevas sala de hemodiálisis también incluye el mantenimiento de las hemodiálisis existentes y la continuidad del servicio de las hemodiálisis que están en funcionamiento si se requiere cambiar x equipos se debe hacer la gestión con la dirección de mantenimiento para que estos le suministre la información necesaria.

PREGUNTA: en los términos de referencia de sistema de sanitario indican suministro e instalación de una planta de aguas residuales donde se requiera para salas de hemodiálisis, sin embargo en las normas se indica que el contratista deberá calcular el caudal diario, requerimos que se aclare qué criterio se debe utilizar para el cálculo de niveles de las plantas.

RESPUESTA: sugerimos que se hagan las investigaciones e ir a una sala de hemodiálisis existente que tenga la misma cantidad de sillas y así medir el caudal.

PREGUNTA: en el párrafo que indica cantidad de equipos de repuestos solicitados para el sistema de tratamiento favor aclarar si son dos (2) bombas para todo el proyecto o por cada instalación.

RESPUESTA: lo que nos indica es específicamente en el área de tocumen que hay una planta de tratamiento es la que entendemos que hay dos bombas.

PREGUNTA: en el punto B de las consideraciones específicas se indica panamá Norte sin embargo no hay instalación existente favor aclarar si se refieren a Panamá Este.

RESPUESTA: aclaramos que donde no hay instalación si hay que hacer una planta de tratamiento se revisara el pliego y se corregirá de ser necesario.

RESPUESTA: en el caso donde se indica que se debe mantener el sistema de tratamiento de aguas residuales sistema electromecánico sanitario y civil de forma completa de acuerdo al sistema existente, confirmar si la capacidad de la planta existete, los equipos electromecánicos y obra civil que deben ser mejorados y/o cambiados en la planta de tratamiento en el hospital Irma Lourdes Tzanetatos.

RESPUESTA: aclaramos que habría que hacer un levantamiento físico de lo que legalmente este ay y habría que coordinar con la dirección de mantenimiento.

RESPUESTA: termino de referencia eléctricos "sistema interrumpido de energía UPS" se solicita un respaldo de 30 minutos al 100% de la carga consultamos si se puede considerar un UPS con autonomía de 10 minutos al 100% de la carga.

RESPUESTA: se va a evaluar la propuesta.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO IV (FORMULARIO DE PROPUESTA)

PREGUNTA: En el formulario No.13 índice financiero lo que solicitan allí refleja que fuese una Licitación por Mejor Valor por los coeficientes a considera favor aclarar toda vez que pareciera una ponderación. Solicitamos adecuar el requisito a lo que dice el formulario.

RESPUESTA: aclaramos que cuando se trata de Licitación por Mejor Valor se establece los valores en puntaje de cada uno de los coeficientes sin embargo en el pliego no se establece valores se verifica la presentación del requisito y se establece cuanto porcentaje específico se requiere de cada valor; se verificara la redacción del requisito.

PROPONENTE #5

CORPORACIÓN HOSPITALARIA AMERICA

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO II (CONDICIONES ESPECIALES).

PREGUNTA: Con respecto al requisito de la idoneidad de la Junta tecnica el cual se está pidiendo el mismo cuando un proveedor de construcción y un proveedor de kit de hemodiálisis este último no está inscrito ante la IJTA, es un requisito tal y como lo establece la ley pero es un requisito que solo debe cumplir el contratista de construcción, solicitamos que se debe aclarar este requisito o lo pasen para otro requisito.

RESPUESTA: este proyecto incluye dos actividades construcción y suministro del kits de hemodiálisis si bien es cierto este requisito solo aplicara para los que se dedican a la actividad de la construcción.

PREGUNTA: en cuanto al requisito 10.15 Certificado de Criterio Técnico de los Equipos y Programas Ofertados consideramos que esto abstiene la participación de las empresas locales y extranjeras dado a que esta certificación solo la tienen 2 o 3 empresas en Panamá y es excluyente.

RESPUESTA: DR. REGULO VALDES, si hace referencia a las fichas técnicas que están incluidos en los equipos esas fichas fueron actualizadas en el 2019 con toda la participación de todas las empresas que ofertaba esos equipos en Panamá, por lo que pensamos que a la fecha se ha dado el tiempo suficiente para que todos los posibles proponentes tengan la documentación necesaria para su participación, por lo que el pliego se mantiene como esta.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO III (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

- **NO TIENE OBSERVACIÓN**

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO IV (FORMULARIO DE PROPUESTA)

- **NO TIENE OBSERVACION**

PROPONENTE #6

HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMERICA, S.A.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO II (CONDICIONES ESPECIALES).

PREGUNTA: Requerimos se extiendan la fecha de apertura de propuestas a 30 días.

RESPUESTA: se va a evaluar dicha observación.

PREGUNTA: Precio de referencia se incrementa a un 25%, ya que en la visita de campo se pudo verificar que hay unos rubros que pueden encarecer la construcción como tal.

RESPUESTA: ING. ISELA dicha observación se va a evaluar.

PREGUNTA: En el requisito 10.15 solicitamos se realice el cambio correspondiente en la parte de los certificados técnicos lo mismo sucede en la colocación de números de fichas técnicas erróneo en el pliego de cargos, y también solicitamos aclaración de

los kit de conexión y desconexión vía catéter ficha técnica 108951 debería decir 107951.

RESPUESTA: se va a corregir lo indicado dentro del pliego de cargos.

PREGUNTA: en el requisito 10.23 Experiencia del proponente. Referencias de Experiencia en el pliego indica la cantidad de pacientes totales de 250 solicitamos el mismo sea disminuido a 150 pacientes ya que la experiencia actual en Panamá correspondiente a los pacientes que están administrados en las unidades extra hospitalarias no llega a ese número si se considera tres turnos y la experiencia debería basarse en la experiencia local para poder cumplir.

RESPUESTA: aclaramos que mantenemos varias unidades extra hospitalaria que maneja más de 150 pacientes la experiencia no tiene que ser necesariamente local si no que puede ser internacional de igual manera vamos a reevaluar lo indicado.

PREGUNTA: En el requisito 10.23 los incisos a, b, c Y d solicitamos se amplié el término del proponente y/o fabricante / pirial.

RESPUESTA: se verificara lo indicado.

PREGUNTA: punto 10:29 solicitamos que se elimine por completo el nombre "Terapy Manager" ya que este nombre pertenece a la casa fabricante de la competencia como tal y se ha colocado con nombre y apellido y se podría decir que está dirigido el sistema informático a una casa comercial.

RESPUESTA: aclaramos que el "Terapy Manager" es un programa que posee la caja de seguro social el cual es propiedad de nosotros, indicamos que la empresa puede cambiar el sistema se está plasmando este como referencia si no que tiene que tiene que tener la capacidad de poder emigrar la información que tiene el programa existente y es la única razón por la cual está el nombre del sistema y no porque esté dirigido.

PREGUNTA: en el punto 10.33 en el listado del personal de la construcción solicitamos se amplié donde dice edificaciones de salud o proyecto de gran complejidad en los numerales 1, 2, 3, 4,5 y 6.

RESPUESTA: dicha observaciones será evaluada.

PREGUNTA: En el punto 10.37 en la garantía de fabricante indican 5 años, sin embargo en las fichas técnica solicitan hasta 3 años de garantía., por lo que requerimos nos indiquen si van a solicitar de acuerdo al CTNI o al pliego de cargos.

RESPUESTA: si es bien cierto que la ficha indica 3 años pero recordemos que esto requiere de mantenimiento preventivo y correctivo, de igual forma será evaluada dicha observación.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO III (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).

PREGUNTA: en la Primera Sección, Generalidades en las cantidad máxima de paciente que describen hay una incongruencia indica 1620 paciente pero cuando se hace la sumatoria da un total 1260.

PREGUNTA: Se va a evaluar dicha observación y se realizara las correcciones correspondientes.

PREGUNTA: solicitamos aclaración sobre el punto de las maquinas que solicita el pliego indica 270 pero la suma de todo hace 210 y si nosotros hacemos el cálculo sobre 210 la cantidad de pacientes serian 1,260.

RESPUESTA: el pliego de cargos se va actualizar y se harán los correctivos necesarios.

PREGUNTA: se hace referencia en el texto que habla de a la construcción de 4 unidades de hemodiálisis extra hospitalarias, la ampliación de una extra hospitalaria y la habilitación de una intrahospitalaria mientras que los incisos a, b, c, e

RESPUESTA: aclaramos que hay una adenda que modifica este punto en el pliego de cargos, pero efectivamente se realizara el pliego consolidado del mismo el cual se publicara.

PREGUNTA: en el punto 4 se solicita aclarar si la actualización y renovación del equipamiento de las once (11) unidades extra hospitalarias existentes se incluye el sistema de distribución del ácido centralizado si no la producción del mismo. Indicamos que desconocemos el estado o la ubicación de mezcladoras en la actualidad puede haber anillos de distribución en algunos lados, sin haber conectado algún equipo de mezcla o producción de ácido centralizado y solicitamos que se aclare que en estas 11 unidades no solo se ponga el reemplazo de anillo sino también de las mezcladoras que son los equipos de producción; solicitamos que la caja nos permita una Visita al sitio de las unidades existentes.

RESPUESTA: aclaramos que la producción del mismo forma parte del servicio; una vez que se ponga en funcionamiento la unidad y hasta expresamente dice que tiene que hacer la preparaciones por un farmaceuta lo indica en el pliego. De igual manera se tomara en cuenta y lo contestaremos. Arq. Fulvia Barragan- indicamos que ya la visita se realizó y fue elegido Metro 1 como marco de referencia.

PREGUNTA: solicitamos aclaración ya que todas las unidades existentes tienen un diseño arquitectónico distinto entonces por tal razón no se puede considerar que las unidades existentes tienen todos los sistemas electromecánicos similares ya que el mismo varía por esa razón solicitamos que se tome en consideración la visita al sitio de estas unidades ya existentes.

RESPUESTA: indicamos para este paquete tenemos Panamá este y Panamá Oeste sin embargo para el diseño conceptual que todas las hemodiálisis tienen se funda en un programa arquitectónico significa que las mismas áreas o ambientes que tienen una que está en planta baja y lo va tener una en planta alta, entre eso el metraje es la sumatoria de todos los ambientes, nos referimos con el planteamiento anterior a la funcionalidad como se explicó en las visitas al sitio toda la parte administrativa está en la parte de adelante y la parte de administración del servicio en la parte de atrás, hacemos referencia que todas las unidades funcional igual.

PREGUNTA: aclaramos que el punto no va indicado de los ambientes del PMA que indica el diseño arquitectónico eso sería para las unidades nuevas y se entiende que todos los proponentes cumplirían, a lo que nos referimos al tema de mantenimiento de todos los sistemas electromecánicos en esas unidades existentes, se necesita saber cuál es el estatus real existentes en esas unidades y a su vez los planos no están publicados en el portal para eso se solicita la visita al sitio.

RESPUESTA: ARQ Barragan- indicamos que se va a publicar en el portal un informe de mantenimiento de las unidades existentes.

PREGUNTA: En cuanto al punto 5 a los equipos para hemodiálisis la cantidad total no da la sumatoria toda vez que el pliego indica 270 pero la sumatoria real es a 210.

RESPUESTA: como antes se indicó hagan uso del cuadro detallado el pliego se corregirá y será publicado.

PREGUNTA: renglón 2 solicitamos aclaración si el bicarbonato va a requerir registro sanitario.

RESPUESTA: aclaramos no requiere registro sanitario.

PREGUNTA: punto 3 se indica que hay un total de 395 máquinas sumando las 270 no suman 589 que es el total que dice el cuadro como referencia.

RESPUESTA: indicamos que el cuadro esta correcto 589 máquinas en total.

PREGUNTA: en referencia a la tabla se indica que la unidad de Metro 1 en algún punto cuando la unidad de Irma Lourdes esté lista la osmosis de metro 1 se traspasara a Irma comentamos que viendo el número de máquinas existente en metro 1 que son 30 justamente no es la capacidad que uno quiere producir para 64 máquinas en Irma solicitamos que ese traspaso se elimine y que se renueve completamente la osmosis inversa para el nuevo centro de Irma L. T.

RESPUESTA: indicamos que el contratista puede hacer cualquiera modificación en referencia a un equipo nuevo y no va tener ninguna objeción por parte de la caja.

PREGUNTA: en el cuadro se vuelve poner y hacer referencia a la unidad extra hospitalaria del hospital Dr. Amador Guerrero solicitamos se nos aclare a que hospital se refiere en realidad

RESPUESTA: se aclara que en el cuadro si está el equipo del Hospital Manuel Guerrero, estas son máquinas que se usan en intensivo y no son máquinas de una unidad como tal, esta máquina requiere de una osmosis portátil que es la que se esta solicitando.

PREGUNTA: en el mismo punto están solicitando cuatro portátiles, sin embargo en el cuadro anterior de las maquinas en USI solo nos indican solo 3 máquinas portátiles favor aclarar las cantidades.

RESPUESTA: se verificara

PREGUNTA: solicitamos que la institución aclare o indique que cantidad de unidades o equipos en casos de urgencia o caso fortuito; sugerimos que se elimine por completo este punto para no tener una incongruencia de lo que se necesita y lo que se presupuesta.

RESPUESTA: el punto se encuentra según la experiencia que tuvimos con la crisis de la pandemia en el cual se habilito un área para atender a pacientes Covid Positivo en el área del complejo hospitalario, la demanda y lo que se puede predecir ya está incluido en el contrato. Por lo que no se pude decir exactamente un cálculo.

PREGUNTA: en la parte de suministrar e instalar un desfibrilador y una bomba de infusión en el carro de paro del área de reanimación de algunas unidades extra hospitalarias, como no se indica que el carro de emergencia cardiaca se debe incluir por lo que queremos aclarar este punto porque solo hace mención a la bomba y al desfibrilador.

RESPUESTA: lo que está pidiendo el pliego específicamente es la bomba y el desfibrilador, como se especifica ay solo se le pide a las unidades nuevas.

PREGUNTA: punto 17 consideraciones específicas favor aclarar la cantidad de pacientes por entender en sala ya que en una unidad es de 60 y las restantes son de 60 y se coloca que de la de todos los pacientes son de 30

RESPUESTA: aclaramos que esa parte no se incluyó en la última versión del pliego por lo que se va actualizar el mismo, por lo tanto remítase a la cantidad de equipos que está en el cuadro en el punto 3 de igual manera esta la cantidad de pacientes.

PREGUNTA: Mantenimiento de equipos en la parte de reconstitución y distribución de solución ácido reconstrucción del ácido concentrado solicitamos aclarar si con la palabra reconstitución se refiere a la producción de la solución acida?

RESPUESTA: es correcto.

PREGUNTA: con respecto al sistema de producción acida solicitamos confirmar si es posible realizar el cambio de sistemas en caso de ser necesario ya que como fabricantes contamos con normativas de calidad superiores a las existentes.

RESPUESTA: se evaluara.

PREGUNTA: solicitamos se verifique y se elimine en la misma sección anterior el termino CBS ya que es un nombre de marca o saca comercial.

RESPUESTA: evaluaremos el comentario.

PREGUNTA: en el renglón mantenimiento preventivo para el sistema de reconstitución y distribución acida la parte a y b se encuentra dirigida a un sistema mientras que la tecnología de hoy permite trabajar sin distinciones del sistema, por lo que solicitamos que abran este criterio y que fuese el mantenimiento semestral de acuerdo a las condiciones que pone el fabricante para sus sistemas o tecnología.

RESPUESTA: evaluaremos la solicitud.

PREGUNTA: reconstitución del ácido concentrado los puntos a y b solicitamos que deberían ser conforme a las instrucciones de uso del fabricante.

RESPUESTA: será evaluada su solicitud.

PREGUNTA: en la misma sección Mantenimiento preventivo para los equipos para los briones artificiales tanto para la parte a y b se está indicando un cierto ritmo de cuándo debe ser el mantenimiento preventivo de acuerdo a 61,83, 42 y 54 meses, sin embargo solicitamos se tome en cuenta según el plan de mantenimiento del fabricante, y solicitamos que se elimine esta rutina para dejar abierto la rutina del fabricante.

RESPUESTA: Dr. Valdes en el pliego indica que tienen que presentar el plan de mantenimiento y este debe ser aprobado por la dirección de DINISA específicamente el área de Biomédica por lo que no es necesariamente debe ser, el plan de mantenimiento que se presente será evaluado aprobado y/o rechazado y eso no influye en descalificarlos.

PREGUNTA: sección 2 limpieza de membrana con agente alcalino aprobado para limpieza de membrana de RO y agente ácido para limpieza de membrana RO solicitamos que se sustituyan los dos requerimientos por agente de limpieza aprobado por el fabricante.

RESPUESTA: será evaluada su solicitud.

PREGUNTA: solicitamos la cantidad completa de las osmosis no solo de las nuevas si no de las existentes reemplazar los sistemas de osmosis fijas en todos lados.

RESPUESTA: será evaluada su solicitud.

PREGUNTA: en la sección de mantenimiento preventivo para las unidades portátiles de tratamiento de aguas para hemodiálisis por osmosis inversa donde se indica "agente alcalino aprobado por limpieza de membrana de RO agentes ácidos

aprobados por limpieza de membrana RO solicitamos que se reemplace por agente sugerido o el indicado por el fabricante.

RESPUESTA: será evaluada su solicitud.

PREGUNTA: solicitamos que nos indiquen la cantidad de sillones para pacientes de los cuales se deben hacer el cambio.

RESPUESTA: será evaluada su solicitud

PREGUNTA: reconstitución del ácido concentrado en la sección controles de calidad del producto área del almacenamiento se nos habla del cálculo por el farmacéutico para definir la calidad que se utilizara de acuerdo con la capacidad del tanque de la reconstitución de los pacientes. Solicitamos se abra este punto el caso que el mesclado sea manual que se hagan los cálculos automatizados en el caso que se elimine el punto.

RESPUESTA: hacemos la aclaratoria que si la maquina haga el cálculo automatizado este no reemplaza al farmacéutica y como está estructurado el pliego se le está permitiendo a las empresa que tengan tecnología que tengan calculo manual puedan participar.; evaluaremos su punto.

PREGUNTA: mantenimiento del software y Hatware solicitamos que podan visitar las unidades existentes para poder hacer el levantamiento de las unidades informáticas o si se nos pueden indicar sobre los equipos actuales por ejemplo suiches, UPC, RAM, pudo, cableado se mantienen como encuentran actualmente o serán reemplazados y hacer un cambio total en el caso de ser adjudicados.

RESPUESTA: en el pliego se encuentra un listado de las computadoras de igual manera se deja a consideración del contratista el cambio de estos equipos de requerirlo por el lado de las ups la mayoría se encuentran obsoletas y requerirán del cambio, con referencia a la visita ya anteriormente se les indico.

PREGUNTA: solicitamos confirmar el ancho de banda que se requieren en las unidades existentes de hemodiálisis

RESPUESTA: se realizaran las consultas y se les suministrara la respuesta posteriormente.

PREGUNTA: Estaciones de trabajo solicitamos aclarar como la unidad de metro 1 serán reemplazadas por una unidad nueva si estas estaciones 10 estaciones de trabajo se mantendrán o no; lo mismo se indica para las de metro 3.

RESPUESTA: aclaramos los equipos que se instalen en metro 1 serán trasladados a la unidad de Irma así que solo sería trasladarlos; lo mismo ocurre con las de metro 3 que completan la cantidad indicada que deben estar en la unidad de Irma.

PREGUNTA: solicitamos que se agregue en la tabla en las unidades que no solo suman 14 si no que se coloquen tanto las existentes como las nuevas por construir ya que la tabla parece no completa al igual que el software de paciente. Favor colocar todas las estaciones que hay completas existentes ya que solo se listan 14 en vez de 16, al igual cuales de las filas se va a colocar el software

RESPUESTA: el software solo va en una unidad de trabajo del personal de salud y la cantidad de estaciones de trabajo va a depender del diseño que el proveedor presente es por eso que no se confecciono un cuadro.

PREGUNTA: administración de las unidades de hemodiálisis extra hospitalarias “pago de utilidades” solicitamos se indique el tiempo de las utilidades de la unidad de metro 3.

RESPUESTA: aclaramos que metro 3 no tiene que pagar utilidades.

PREGUNTA: consulta si se debe colocar el personal administrativo y de aseo en la unidad de metro 3

RESPUESTA: aclaramos que la unidad de metro 3 se considera parte del Complejo Hospitalario por lo tanto ellos seguirán poniendo el personal de aseo y administrativo.

PREGUNTA: solicitamos nos brinden el número del promedio mensual del consumo de los insumos que se mencionan.

RESPUESTA: posteriormente le brindaremos dicha información mediante ande o nota aclaratoria.

PREGUNTA: solicitamos que nos amplíen cuales son los gastos que como contratante debe asumir en relación con la unidad metro 3.

RESPUESTA: indicamos que el proveedor solo tiene que brindar los kit y los mantenimientos de los equipos de diálisis y la osmosis inversa.

PREGUNTA: solicitamos aclaración sobre las condiciones y requisitos técnicos del sistema al que se le va a integrar el sistema o la interfaz HL7, para poder transmitir los datos del sistema de datos al paciente.

RESPUESTA: se evaluara la solicitud y se les suministrara la respuesta posteriormente.

PREGUNTA: solicitamos nos aclaren en que año o momento del contrato la entidad está contemplando esa integración y cuantos días de notificación se le dará al proveedor antes de tener que integrarlo al sistema.

RESPUESTA: la integración debe hacerse lo más antes posible, se dejara establecido en el pliego de cargos.

PREGUNTA: solicitamos se suministre todas las condiciones actuales de los sistemas electrónicos que tiene la entidad para poder estimar el costo del sistema del expediente electrónico del proponente adjudicado.

RESPUESTA: se evaluara.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO IV (FORMULARIO DE PROPUESTA).

- NO TIENE OBSERVACIONES.

PROPONENTE #7

NEFROSERVICIOS

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO II (CONDICIONES ESPECIALES).

PREGUNTA: en cuanto a la redacción del punto 10:23 Experiencia del proponente solicitamos aclara la cantidad de equipos para uno de los casos y de pacientes para el otro puede ser acreditada sumando las dos certificaciones que se solicitan; de no ser así solicitamos se permita la presentación de esta acreditada con la suma.

RESPUESTA: aclaramos que un criterio es de mantenimiento y otro es de paciente, se puede hacer a través de atenciones en distintas salas no es que tiene que tener este número en una sola sala o en una sola ocasión si no que la sumatoria lo lleve al número.

PREGUNTA: solicitamos se aclare si es imposible prestar el servicio sin un equipo que no tenga Criterio Técnico por que no se deja como una obligación para el contratista y no para el oferente; por lo tanto tiene que evaluarse el sopesar la posibilidad de que los criterios sean a cargo del contratista y no del oferente no hay razón para exigirlo antes ya que es claro que nadie puede prestar un servicio con un equipo que no está convalidado por la Caja y al exigirlo desde ya generando que nadie pueda participar si no cuentan con los criterios y los proveedores que lo tienen se lo reservan y la participación será la misma y quien resulta beneficiado es quien actualmente tiene el contrato.

RESPUESTA: aclaramos que somos funcionarios de carrera en la CSS y tenemos el mejor interés de obtener el mejor servicio en el mejor precio; pero de también somos funcionarios públicos por lo que nos atenemos a la Ley de compra y a sus procesos. Este no es el foro en medio de una licitación para indicar cuál es el proceso o modificar el mismo, se les exhorta dirigirse al medio regente indicado que vela por los procesos establecidos; con respecto al criterio a la certificación se maneja que contamos con 4 empresas internacionales certificadas que han estado participando desde el 2019, la ficha técnica está totalmente abierta para que puedan participar con tiempo y presentar su documentación para nosotros no tener el riesgo de otorgarle un contrato multimillonario a una empresa de un equipo que no certifique si va a cumplir. Es lo que establece la Ley y somos estrictamente transparentes.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO III (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

- **NO HUBO OBSERVACIONES**

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO IV (FORMULARIO DE PROPUESTA).

- **NO TIENE OBSERVACIONES.**

PROPONENTE #8

3CTECH

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO I (CONDICIONES GENERALES).

PREGUNTA: Referente a la cláusula de penalidad e incentivo consultamos si se va a establecer un porcentaje de reconocimiento a favor del contratista por bonificación por cumplimiento anticipado del contrato ya que a toda contratación pública se le puede fijar un porcentaje para ese incentivo.

RESPUESTA: se evaluara y se le notificara.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO II (CONDICIONES ESPECIALES).

PREGUNTA: Solicitamos aplazamiento de la fecha de apertura del acto de apertura.

RESPUESTA: se evaluara

PREGUNTA: 10.23 referencia de experiencia del proponente solicitamos aclarar si el certificado de experiencia se puede acreditar el punto A, B, C y D.

RESPUESTA: se evaluara la propuesta.

PREGUNTA: Solicitamos 10.28 sistema informático aclarar si se va a establecer un periodo de mantenimiento del sistema informático o según la referencia que da el fabricante del software

RESPUESTA: aclaramos que todos los planes de mantenimiento una vez adjudicado tienen que ser presentados y aprobados por la parte informática de la caja. Definitivamente basados en la recomendaciones del fabricante.

PREGUNTA: Integración del sistema informático el cual se solicitamos aclaración si existe un plan o estructura informática que aplique a que campo se quiere se integre con el programa de la CSS ya que son dos programas que han sido desarrollados.

RESPUESTA: aclaramos que si no están incluidos en el pliego y son campos muy específicos, lo que se busca es que la información del tratamiento del paciente como lo es frecuencia cardiaca, presión es para que el personal de enfermería no tenga que estar buscándolo en dos sistemas, Se evaluara su observación.

PREGUNTA: aclarar si el documento del sistema informático a solicitar es un cronograma o un plan de capacitación al personal y solicitamos indiquen que personal se requeriría capacitar.

RESPUESTA: se tomara en cuenta la recomendación para agregarla al pliego.

PREGUNTA: punto 10.32 Experiencia de la empresa si soy un proveedor que construye las clínicas de hemodiálisis y también ofrezco el servicio que posibilidad hay de acreditar ya que soy construcción y servicio si se puede aportar una autocertificación.

RESPUESTA: se aclarara que debe aportar la documentación que esta descrita en los términos de referencia y si son experiencias que vienen del exterior deben ser debidamente apostilladas, el tema que se plantea es un caso excepcional por lo tanto haremos las evaluaciones y se les contestara mediante adenda o nota aclaratoria.

PREGUNTA: punto 15 forma de pago favor aclara si hay una tabla de porcentaje de avance para los pagos y que presupuesto se establecería según cada avance.

RESPUESTA: aclaramos que efectivamente la CSS si realiza pagos contra avance de obra, ese avance es en común acuerdo con el inspector de la obra por parte de la CSS y el mismo debe ser avalado para la presentación de la cuenta y posterior pago.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO III (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

PREGUNTA: Punto 3 distribución del equipo actual en cuanto a las cantidades presentadas del equipo, aclarar si se ha contemplado en esas cantidades, equipos de manejo de pacientes aislados y si se puede ampliar el cuadro para conocer qué cantidad serian la de estos pacientes.

RESPUESTA: efectivamente en cuadro solo están las máquinas de bakoup, en los aislamiento se calcula en base a un aislamiento entre 10 y 15 máquinas el cual lo

vamos agregar en un cuadro adicional en las 6 unidades las que tienen 30 manejamos 2 aislamiento y las que son de 60 tienen 4 aislamiento.

PREGUNTA: solicitamos que se aumente el precio de referencia para el área constructiva.

RESPUESTA: se evaluará la solicitud.

PREGUNTA: solicitamos que se pueda tener en cuenta si establece una visita de campo o se aclare mediante adenda que se requiere en cada clínica intrahospitalaria.

RESPUESTA: aclaramos que se publicará el cuadro de mantenimiento de las existentes.

Aclaramos que el servicio de ambulancias no lo tiene que aportar el contratista la institución.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO IV (FORMULARIO DE PROPUESTA).

- NO TIENE OBSERVACIONES.

PROPONENTE #9

CINGULARITY TECH

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO II (CONDICIONES ESPECIALES).

PREGUNTA: reiteramos la solicitud del precio de referencia, el cual solicitamos el mismo sea incrementado a un 20%, debido a que en las visitas al sitio se evidenció que se deben realizar diferentes trabajos los cuales encarecen el proyecto.

RESPUESTA: se evaluará la solicitud.

PREGUNTA: en los puntos 10.25, 10.26, 10.27 y 10.30 solicitamos sean entregados al momento de la adjudicación y no en la presentación de la propuesta.

RESPUESTA: se evaluará la solicitud.

PREGUNTA: punto 10.33 arquitecto con experiencia profesional entre 5 a 10 años por el nivel de complejidad para ser más incluyente si se puede considerar que el nivel de experiencia sea en otro tipo de construcción de igual manera para el ingeniero eléctrico.

RESPUESTA: se evaluará la solicitud

OBSERVACION: en referencia al precio de referencia y costo y según las diferentes visitas a campo en la cual se verificaron algunas situaciones, por ejemplo en el área de Panamá Este, las cometidas eléctricas, potables de comunicaciones no se tiene una certeza de la capacidad para la conexión de los servicios existente lo que dificulta la posibilidad de dar un presupuesto, de igual forma la conexión del sistema sanitario no tiene un punto definido lo que nos da una forma limitada de evaluación a nivel de presupuesto lo mismo sucede con Panamá Norte está ubicada detrás de una estación del metro donde no está clara la disponibilidad de la energía eléctrica, el agua potable y la telecomunicaciones además la vía de acceso al proyecto no existe solicitamos que se pueda colocar la parte de asignación del polígono asignado; la diferencia de altura entre la estación del metro y la superficie indicada de construcción es de 5 a 8 metros,

lo cual crea un costo elevado de movimiento de tierra, entre otros los cuales no se reflejan en el programa arquitectónico o en los términos de referencia de una manera específica.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO III (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

RESPUESTA: se evaluara su solicitud.

RESPUESTA: en el área asignada de cloche el lugar está a uno o dos metros por debajo de la vía interamericana esto agrega contención de calubre, manejo de agua pluvial, no solo en las propias si no en las vecinas, no se tiene garantía de la energía eléctrica, agua potable entre otras con la capacidad para suplir el proyecto, en los términos indica a posibilidad de utilizar agua de pozo pero no es garantía como solución de agua potable

RESPUESTA: se indica que ciertamente el pozo no es una garantía pero se solicita que se haga un tratamiento del agua para que sea potable; las demás investigaciones la deben realizar los proveedores ya sea con el Iddan para que les indique si pueden hacer un pozo o le pueden dar el suministro como tal.

RESPUESTA: aclarar si el tratamiento del agua de pozo a potable está incluido dentro del precio de la propuesta.

RESPUESTA: si está incluido y además solicitamos el sistema de cloración del agua ya que para efecto de limpieza de los filtros de la osmos esta se requiere.

En cuanto al terreno se publicó en el portal el plano topográfico del área, efectivamente si se verifico hay un desnivel del terreno de un metro cincuenta, recordemos que en los términos de referencia incluye dos renglones excavaciones y relleno y que la propuesta que está en el portal es funcional.

RESPUESTA: en el área designada de colon no cumple con las dimensiones de la planta recomendada, en el cual no cabe en el sitio; el lugar esta de 2 a 4 metros por debajo de la contrición existente esto agrega contención a los taludes y manejo del agua pluvial de otros edificio no solo de la propia también se indicó la existencia de infraestructura eléctrica, viaductos de media tensión los cuales serían necesarios remover.

RESPUESTA: en sitio se aclaró que los términos incluyen temas de excavación y relleno igualmente se va a verificar y evaluar la observación dada.

PREGUNTA: en el área de Chiriquí si se puede garantizar la disponibilidad de electricidad la cual puede o no tener la capacidad para la conexión igual para el agua potable y las telecomunicaciones para suplir el proyecto de las vías de acceso está en condiciones a la construcción de un proyecto de otra institución gubernamental lo cual puede condicionar el funcionamiento del mismo.

RESPUESTA: evaluaremos y esturdiremos lo propuesto

PREGUNTA: área de Panamá Oeste solicitamos lo mismo garantía de disponibilidad eléctrica, agua potable y telecomunicaciones, la capacidad de suplir al proyecto la de la conexión de planta de tratamiento que está a cerca de 100 metros y no se tiene la certeza de esto o si es mayor la distancia.

RESPUESTA: aclaramos que la planta de tratamiento existente en chorrera solo se solicita que se interconecte y que tiene que tener una homogenización y un derivado plano, el cual lo mostramos en la visita y de igual manera estarán disponible en el portal y se encuentra todo como se deben interconectar, lo mismo para el agua potable,

indicamos que cerca del proyecto hay muchas tuberías de las cuales se pueden interconectar.

PREGUNTA: en los términos de referencia de los sistemas de elevadores solicitamos aclaración si esta certificación debe ser entregada con la propuesta o al momento de la adjudicación.

RESPUESTA: se evaluara su solicitud.

PREGUNTA: termino de referencia sección de sistema sanitario de tratamiento de agua potable aplica para el hospital de la 24 de diciembre y la sala de hemodiálisis en el cual habla de un solo sistema de tratamiento solicitamos ampliación la indicación ya que se entiende que son dos cometidas separadas pero este texto indica intervenir la edificación existente.

RESPUESTA: se ampliara el texto.

PREGUNTA: termino

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO IV (FORMULARIO DE PROPUESTA).

- NO TIENE OBSERVACIONES.

PROPONENTE #10

NIPRO MEDICAL PANAMÁ

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO II (CONDICIONES ESPECIALES).

- NO TIENE OBSERVACIÓN

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO III (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

PREGUNTA: en referencia a las Especificaciones Técnicas página 95 renglones 2 A y B solicitamos aclarar el número de la ficha tecnica

PREGUNTA: En cuanto al kits de hemodiálisis en el día de ayer hubo una aclaración anteriormente en cuanto al error de la ficha técnica solicitamos que se exija el criterio técnico y registro sanitario para los insumos que se necesitan para realizar la terapia de hemodiálisis como dializadores, líneas, solución de ácido, solución de bicarbonato para realizar esto y en cuanto a la ficha tecnica 107694 del riñón artificial solicitaba los insumos y revisando la misma y en los consumibles solo se encuentran las líneas y los dializadores mas no las soluciones para realizar la terapia, creemos que es importante que se garantice la calidad de estos productos para las terapias y dado que no se encuentra en la ficha tecnica si se podría realizar el cambio y solicitar el criterio técnico de estos insumos.

PREGUNTA: tomaremos en cuenta el comentario y se evaluara.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO IV (FORMULARIO DE PROPUESTA).

- NO TIENE OBSERVACIONES.

PROPONENTE #11

EQUIPOS T&D, S.A.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO II (CONDICIONES ESPECIALES).

PREGUNTA: En cuanto al precio de referencia ya posterior a la visita a campos solicitamos sea incrementado.

RESPUESTA: Sera evaluado su observación.

PREGUNTA: Solicitamos la consideración de la institución donde se pueda proponer un acto donde se pueda ponderar las propuestas y que no solo sea de un cumplimiento o verificación por Precio más Bajo, si no por evaluación y al que se le adjudique sea en base a esto.

RESPUESTA: se evaluara su observación.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO III (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- NO TIENE OBSERVACIÓN.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO IV (FORMULARIO DE PROPUESTA).

- NO TIENE OBSERVACIÓN

PROPONENTE #12

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERA, S.A.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO II (CONDICIONES ESPECIALES).

PREGUNTA: solicitamos de incremento de un 25% del precio constructivo de referencia.

RESPUESTA: se evaluara la solicitud.

PREGUNTA: solicitamos en el punto 10, 25, 26, 27, 30 solicitar estos documentos al momento de la adjudicación y no en la presentación de propuesta en la apertura de acto.

RESPUESTA: se evaluara la solicitud.

PREGUNTA: 10.33 Experiencia del profesional se solicita de 5 a 10 años solicitamos que pueda presentar experiencia en otras áreas de construcción y no solo se base en los años.

RESPUESTA: se evaluara la solicitud.

PREGUNTA: 10.33 Experiencia del profesional de Ingeniera eléctrica se solicita de 5 a 10 años solicitamos que pueda presentar experiencia en otras áreas que no sea necesariamente en el sector de salud.

RESPUESTA: se evaluara la solicitud.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO III (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- NO TIENE OBSERVACIÓN.

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CARGOS CAPÍTULO IV (FORMULARIO DE PROPUESTA).

- NO TIENE OBSERVACIÓN

COMENTARIOS POR EL SR. ALEXANDER PINEDA REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION DE PACIENTE RENAL.

Desde de febrero de este año que se está llevando a cabo el proceso de licitación solicitamos consideraciones de la poca consideración formal para considerar las opiniones que tienen los pacientes sobre esta situación que implica el servicio de hemodiálisis, este acto público se realiza con el ánimo de resolver los problemas que tiene la CSS pero además de resolver los problemas que tienen los pacientes que se hacen el tratamiento de hemodiálisis y mejorar la calidad de vida y esos son los objetivos claros, además que el contrato indica que es para los próximos cinco años y la visión de los próximos 10 años de esta institución para los servicios que se va a prestar.

Los pacientes de la agrupación y de otras agrupaciones no estamos claros de las ubicaciones, porque las mismas deberían fundamentarse en el mayor beneficio de los pacientes y hay algunas salas que se determinan en este contrato que se van hacer donde ya existen sala de diálisis en chorrera contamos con dos (2) salas y se piensa hacer una tercera en la misma ubicación, eso es contradictorio y solicitamos reconsideren las ubicaciones de esta sala, en el caso se Coclé hemos expresado que la cantidad de equipos que se va a poner en esta sala debe aumentar ya que es un área de mayor índice de tratamiento renal y la distancia es bien larga ya que las personas se tienen que trasladar desde agua dulce.

Otros temas más técnicos de esta contratación el punto 10.5 que va a llevar certificado de criterio técnico podemos ver que el sillón 41297 hemos insistido que sea mejorado ya que es un sillón básico para hacer un tratamiento de diálisis en la actualidad ay fichas técnicas que son automatizados y es por eso que pedimos sea actualizado, por lo que solicitamos la reconsideración de esta ficha tecnica mejorándola con un sillón automatizado.

Diseño y ejecución de la obra solicitamos que quede claramente donde dice demolición, misceláneo y construcción de la obra es para el total de las 6 obras, si esto no ocurre de esta forma, las salas de diálisis que necesitan los pacientes hoy van a hacer construidas en los próximos 3 años y si no queda claro entre los 1,095 días y los 1,700 entonces significa que hay salas que demorarían 4 años cuando este contrato tiene vigencia de 5 años.

Capitulo III kit de conexión y desconexión que es el fundamento de esta situación, ya que las maquinas dependen necesariamente de esto vemos que dice dializador de fibra web simplemente y no tiene número y esto se lo acredita a la ficha tecnica de la maquina 107694 y el bicarbonato y el acidificante que si tiene ficha y no se pidió en el cap.II para ninguno de los dos y como vamos a poder medir si el producto cumple o no así que pedimos sea revisado y se solicite y quede claro por qué es la vida del paciente los criterios técnicos .

Donde se habla de la alimentación que es una de las condiciones que tiene el que gane esta contratación para ofrecerle al paciente y sea dicho que debe quedar supervisado por la coordinación porque solo dice el dietista y la unidad regente, según experiencia que se tuvo en los últimos 5 años con este tipo de administración

donde se da la admiración entregaba lo que quería por no haber supervisión de forma efectiva y se tenía problemas diarios. Solicitamos supervisión directa.

Indicamos que el sistema hospitalario de ambulancia de la CSS no es el más eficiente y si una unidad de diálisis esta fuera de los perímetros hospitalario la posibilidad de eventos de urgencia de estos pacientes debería estar asegurado.

Nuestras solicitudes son en beneficios al paciente por encima de los intereses de la institución es por ello que se requiere se tome consideración de estas observaciones.

COMENTARIOS POR EL SR. ALONSO RODRIGUEZ -FUNDACION DE PACIENTES DE DIALISIS.

Compartimos los puntos señalados por el compañero Alexander se evaluará todo lo conversado y se espera la entrega de la minuta, creemos que se puede haber mejorado el sistema ya que se está ofreciendo lo mismo y no habido un cambio favorable en beneficio a la tecnología y la ciencia como ha avanzado sobre los pacientes de diálisis.

OBSERVACIÓN FINAL

Se manifiesta que conforme lo dispone el Artículo 51 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, que la homologación de documentos o, en su caso, su expedición por parte de la entidad tendrá como efecto la aceptación sin reservas ni condiciones de tales documentos por los participantes en el acto público, siempre que no se opongan al interés público y al ordenamiento jurídico. En consecuencia, no procede ningún reclamo derivado de tales documentos por parte de los interesados en el acto público que corresponda. La presentación de la propuesta equivaldrá a la aceptación sin reservas ni condiciones de todo el contenido en el pliego de cargos. Se hace constar que de ser necesario en atención a la complejidad del acto, si no fuera posible realizar la reunión previa y homologación en una sola jornada por lo que se declaró en sesión permanente a los integrantes de la reunión previa y homologación conforme al artículo 104 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020., específicamente cuando se declare la reunión previa y homologación en sesión permanente

Siendo las 09:30 A.M., del día viernes 12 de agosto 2022, se da por terminada la presente reunión y se dan por homologados todos los puntos.

Para constancia de lo anterior firman los participantes de esta reunión.

NÚMERO	SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FIRMA
1	YARELIS PITRE	COTIZADORA DE PRECIOS II	
2	SONIA DE LEON	SUPERVISORA DE INVERSIONES	
3	RICARDO RAMOS	JEFE DE LEGAL LEY 22	
4	FULVIA BARRAGAN	ARQUITECTA ENCARGADA DEL PROYECTO	
5	RÉGULO VALDES	COORDINADOR NACIONAL DE HEMODIÁLISIS	
6	VIELKA GÓMEZ	COORDINACION NACIONAL DE HEMODIÁLISIS	
7	RAMÓN VARGAS	COORDINACION NACIONAL DE HEMODIÁLISIS	

8	GISELA CORDOBA	CCyPO- DINISA	<i>Gisela Córdoba</i>
9	HANSON CAICEDO	ING.-DINISA	<i>Hanson Caicedo</i>
10	ALVARO ABREGO	ING. MECANICO	<i>Alvaro Abrego</i>
11	ILMA BARRIA	ING. MECANICO	<i>Ilma Barria</i>
12	YADIRA RODRIGUEZ	ING. ELECTRONICO	<i>Yadira Rodríguez</i>
13	ENA MORENO	ING. SANITARIO	<i>Ena Moreno</i>

Para constancia de lo anterior firman los proponentes participantes de esta reunión.

NÚMERO	EMPRESA	REP. LEGAL O APODERADO	FIRMA	CÉDULA
1	GRUPO ASOCSA, S.A.N	ERNESTO TUDELA		
2	CONTRUSCTORA NOVA, S.A.	DEBRA RAMOS		
3	PROMED, S.A.	INES ROBLES	<i>Ines Robles</i>	8-722-030
4	CONSTRUCTORA RIGA SERVICES, S.A.	HARMODIO CEDEÑO / JADIA CEBALLO	<i>Harmodio Cedeño</i>	8-374-974
5	CORPORACIÓN HOSPITALARIA AMERICA	LUIS CASTILLA		
6	HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMERICA, S.A.	YULIANA ZONTA DELGADO	<i>Yuliana Zonta</i>	8-704-1571
7	NEFROSERVICIOS, S.A.	JULIAN QUINTERO		
8	3CTECH	FABIAN VIDAL		
9	SINGULARITY PHARMA, CORP TECH	MARIA LORENA HERNANDEZ		
10	NIPRO MEDICAL PANAMÁ	MAY LYNG BATISTA	<i>May Lyng Batista</i>	8-43-037
11	EQUIPOS T&D, S.A.	JUAN SANTAMARIA		
12	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GENERALES, S.A.	ARQ. FELIX SÁNCHEZ	<i>Felix Sánchez</i>	8-771-2175
13	ASOCIACIÓN DE PACIENTES RENALES	ALEXANDER PINEDA		
14	FUNDACION DE PACIENTES DE DIALISIS	ALONSO RODRIGUEZ	<i>Alonso Rodríguez</i>	8-171-799